



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

23 DIC 2019

RES. H-Nº 2361/19

EXPTE. Nº 4.090/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de gastos afrontados con Recursos Propios de la carrera de Post-Grado "**Especialización y Maestría en Derechos Humanos**" (Cód.094), correspondientes al ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados gastos corresponden a pagos de pasajes, viáticos y honorarios de docentes que tuvieron a su cargo el dictado de asignaturas de la carrera como así también que participaron de defensas de tesis y otras actividades que hacen al normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos por esta actividad académica autofinanciada y que se encuentran contempladas en la Res. CS. 363/06, por la que se aprueba la creación de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos.

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos realizados con Recursos Propios de la carrera de Post-grado "**Especialización y Maestría en Derechos Humanos**" (Cód.094), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 99/100 (\$ 272.315,99), correspondientes a las erogaciones realizadas para el normal funcionamiento de dicha carrera durante el año 2019, de acuerdo a los comprobantes adjuntos en este expediente y detallados según la -Relación de Comprobantes-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 99/100 (\$272.315,99), a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº PG-016-19 -Recursos Propios- de esta Facultad para el corriente ejercicio e internamente a la Especialización y Maestría en Derechos Humanos (Cód.094).

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Derechos Humanos, Departamento de Post-Grado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial. Cumplido siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de cuentas.
sr/JE

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa